



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 11 MAY 2017

Expte. N° 359/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sr. Humberto GERÓNIMO FLORES; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Suplente del Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, por ser postulante su hijo.

QUE corresponde, en consecuencia, la sustitución del Sr. Humberto GERÓNIMO FLORES.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 887,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Humberto GERÓNIMO FLORES, como Miembro Suplente, del Jurado designado por Resolución Rectoral N° 0390-2017, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS N° 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y NOTIFICACIONES Categoría 4, pertenecientes al Agrupamiento Administrativo dependiente de la DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de RECTORADO, convocado por Resolución R-N° 0390-2017, quedará de la siguiente manera:

TITULARES

- Juana Beatriz GUTIÉRREZ, Dirección General de Coordinación Administrativa.
- Lucía Albertina RODRIGUEZ, Facultad de Humanidades.
- Adolfo HERRERA TORREJÓN, Dirección General de Coordinación Administrativa.

SUPLENTES

- Graciela Isabel SANGARY, Facultad de Ciencias Exactas.
- Néstor Hugo CRUZ, Dirección General del Centro de Cómputos.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0544-2017